✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ayuntam.to celebrando los Remates de Abastos de este Comun para el año proximo sig.te como eran acostumbrados, y tiempo oportuno para ellos, á mayor abundam.to señalados, y citados por Edictos para la concurrencia de Postores, y Mesoraderos, á cuyas Cabildos no concurrió el S.or Alcalde Mayor de esta villa, no obstante la citacion, y noticia que de ellos se le pasó, y dio, se ignoran las Causas, por dho. S.or Personero se presentó, y pidió el Requerim.to de dha. R.l Provision, para q.e se obedeciese, y decretase su cumplim.to: Que aunque todas las referidas formalidades, hubieran faltado, como sea que dho. Cabildo el dia de tiesta terminaba á asegurar por medio de dhos. Remates, no solo los Abastos, si tambien las R.s Contribuciones, cuyas cobranzas, y responsabilidad á su abono corren, y han corrido S.ñe. al cargo de los S.res Alcaldes ordinarios, siendo la hora señalada, y no habiendo concurrido dho. S.or Alcalde Mayor á un Cabildo ordinario, no debieron Sus Mrd.s suspenderlo, ni dilatarlo, ma-